

MENDOZA, **24 ABR 2026**

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en Expediente: 39990/2025, por la alumna María Virginia SABATTINI que participó del Programa de Intercambio de Doble Diploma con el Politécnico de Milano (POLIMI) – Italia;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 070/2025-FI, se le otorgó a la alumna SABATTINI (Legajo 13.224), equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", aprobadas en el Politécnico de Milano (POLIMI) – Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanzas Nros.: 110/2004-CS y 171/2016-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que la estudiante omitió en su nota original, la solicitud de acreditación del espacio curricular "Administración de Operaciones".

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

Lo informado por la Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la alumna María Virginia SABATTINI (Legajo 13.224), equivalencia externa por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobada en el Politécnico de Milano (POLIMI) – Italia, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanzas Nros.: 110/2004-CS y 171/2016-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024 - 2025

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES por

.

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en el Politécnico de Milano (POLIMI) – Italia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y las Ordenanzas N° 05/2019-CD y 640/2017-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **197/2026**